

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 1 OCT 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2020-00999-00
MEDIDAS CAUTELARES

En relación a lo solicitado por la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional (folio 110), infórmese mediante OFICIO que el embargo decretado por este Despacho en contra de los dineros que en su favor posea el demandado José Ariel Rey Quevedo identificado con la C.C. No. 79.808.956, en la actualidad se encuentra vigente.

Igualmente y como lo indica en su comunicación, OFICIESE en los mismos términos expresados en el oficio No. 0134 del 31 de enero de 2013 (folio 3, cuad. Medidas cautelares) con destino a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "Cajahonor".

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>JR</u> de fecha <u>2 OCT 2020</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario